



RESOLUCIÓN DE 7 DE MARZO DE 2024 DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE LEÓN, POR LA QUE SE DETERMINAN LAS UNIDADES TERRITORIALES DE ADMISIÓN, QUE PUEDAN CORRESPONDERLES A LAS ESCUELAS INFANTILES Y OTROS CENTROS DE LA PROVINCIA DE LEÓN EN LOS PROCESOS DE ADMISIÓN Y MATRICULACIÓN DE ALUMNOS DE PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL DE LA PROVINCIA PARA EL CURSO 2024/25.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el apartado cuarto de la RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2024, de la Dirección General de Planificación y Equidad Educativa, por la que se concreta el proceso de admisión del alumnado a escuelas infantiles y otros centros de la Comunidad de Castilla y León, para el curso 2024-2025, se emite la siguiente propuesta:

1.- NORMATIVA APLICABLE.

DECRETO 52/2018, de 27 de diciembre, por el que se regula la admisión del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León, modificado por el DECRETO 32/2021, DE 25 de noviembre, en adecuación a las modificaciones realizadas a la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

ORDEN EDU/95/2022, de 17 de febrero, por la que se regula el proceso de admisión en las escuelas infantiles que impartan el primer ciclo de educación infantil en la Comunidad de Castilla y León, modificada por la ORDEN EDU/117/2023, de 26 de enero (BOCyL del 6)

RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2024, de la Dirección General de Planificación y Equidad Educativa, por la que se concreta el proceso de admisión del alumnado a escuelas infantiles y otros centros de la Comunidad de Castilla y León, para el curso 2024-2025.

2.- DETERMINACIÓN DE LAS UNIDADES TERRITORIALES DE ADMISIÓN.

2.1. UNIDADES TERRITORIALES DE ADMISIÓN EN EL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL

Mediante la presente Resolución se aprueba el listado de Unidades territoriales de admisión para el curso 2024-25, de cada escuela infantil de titularidad de la administración de Castilla y León, Unidades de Primer Ciclo de Infantil en CEIPs, Escuelas Infantiles de titularidad de Corporaciones Locales, centros privados y otros centros de la Provincia de León.

Se adjunta en ANEXO I



3.- RATIO DE ALUMNOS/UNIDAD.

Las "ratio" por unidad de agrupamiento se ajustará a lo dispuesto en el resuelto apartado quinto de la RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2024, de la Dirección General de Planificación y Equidad Educativa, por la que se concreta el proceso de admisión del alumnado a escuelas infantiles y otros centros de la Comunidad de Castilla y León, para el curso 2024-2025.

León, a 7 de marzo de 2024

EI DIRECTOR PROVINCIAL

Fdo: Alberto Natal Delgado

<< Las plazas escolares en las nuevas unidades de primer ciclo de educación infantil en centros de titularidad de la Administración de la Comunidad de Castilla y León están enmarcadas en el proyecto financiado por la Unión Europea a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia -Next Generation EU.

